

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LA FABRIL S. A., al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública el Señor Carlos González-Artigas Loor, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía LA FABRIL S.A., conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se agrega como documento habilitante de esta Escritura, al igual que el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del 7 de Diciembre de 2.005. El compareciente es ecuatoriano, casado, con domicilio y residencia en el cantón Manta, y actúa en representación de la Compañía debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La Compañía LA FABRIL S. A. se constituyó como compañía anónima, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, el 28 de Marzo de 1.935 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón a fojas 61 vuelta, bajo el número 36, tomo 66, el 4 de abril del mismo año, cuyo domicilio principal fue la ciudad de Quito y su capital social el de trescientos mil sucres. La mencionada compañía LA FABRIL S. A. ha experimentado reformas estatutarias en relación a su capital social, domicilio y especie de sociedad mediante varios instrumentos públicos, cambio de domicilio, y transformación en compañía de responsabilidad limitada por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el 26 de marzo de 1.965, aumentó el capital social con escritura de 18 de Agosto de 1.943, 6 de junio de 1.974, 14 de julio de 1.976, 16 de Julio de 1.979, 17 de julio de 1.981, 13 de abril de 1.984, 31 de Diciembre de 1.986, 2 de Mayo de 1.988; la escritura pública de aumento de capital social, inclusión y admisión de nuevos socios, transformación de la compañía, reforma integral y codificación del estatuto social; escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Manta, el 1 de noviembre de 1.988, inscrita en el registro mercantil de Manta el 1 de Julio de 1.989, posteriormente la compañía LA FABRIL experimentó un nuevo aumento de capital social, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del cantón Manta, el 15 de julio de 1.991, inscrita en el registro mercantil del cantón Manta el 24 de septiembre de 1.991. Mediante escritura pública celebrada el 1 de junio

BOYER
Notario Segundo del Cantón Manta
MONTAÑA
CRISTINA

de 1.993, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el 25 de Agosto de 1.993; la compañía LA FABRIL nuevamente realizó aumento de capital social; posteriormente con fecha 28 de diciembre de 1.998, realizó aumento de capital y reforma de estatutos, inscrita en el registro Mercantil del Cantón Manta con fecha 30 de Abril de 1.999; con fecha 24 de Enero del año 2.001 ante el Notario Tercero del Cantón Manta, realizó la conversión de su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América; con fecha 15 de Julio del 2.002, ante el Notario Tercero del Cantón Manta, realizó escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, inscrita en el registro Mercantil del Cantón Manta el 26 de Noviembre del 2.002; con fecha 10 de diciembre de 2004, ante el Notario Primero del Cantón Montecristi, realizó escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, inscrita en el registro Mercantil del Cantón Manta con fecha 17 de Febrero del 2005. Actualmente el Capital Social de la Compañía está integrado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	ACCIONES	CAPITAL ACTUAL
Bluegrass Holding S.A.	1'414.500	14'145.000,00
Nancy Vásquez de Díaz	85.500	855.000,00
TOTAL	1'500.000	15'000,000.00

1. CLAUSULA TERCERA - AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía LA

FABRIL S. A., en sesión celebrada en el cantón Manta, el día Miércoles 7 de Diciembre del

2005, resolvió por unanimidad lo siguiente: 1) Aumentar el Capital Social de la Compañía

LA FABRIL S. A., en la suma de quinientos diez mil 00/100 dólares de los Estados

Unidos de Norte América (US\$510.000,00), con lo cual el capital social de la misma

queda establecido en la suma de quince millones quinientos diez mil dólares 00/100

(US\$15'510.000,00) dividido en un millón quinientas cincuenta y un mil acciones de diez

dólares cada una, conforme se detalla en el cuadro siguiente:

Dr. Manuel Velez
 NOTARIO DEL CANTON
 MONTECRISTI

Accionista	Capital actual suscrito y pagado	Aumento por capitalización de utilidades 2004	Aumento por reservas de capital	Total del aumento de capital	Nuevo capital
Blue Grass Holding S. A.	14,145,000.00	480,471.34	458.66	480,930.00	14,625,930.00
Nancy Vásquez de Díaz	855,000.00	29,042.28	27.72	29,070.00	884,070.00
Total	15,000,000.00	509,513.62	486.38	510,000.00	15,510,000.00

La Junta considera necesario dejar aclarado que el total de las acciones se encuentran liberadas y que el nuevo capital de la empresa queda integrado de la siguiente manera:

Accionista	capital	Acciones
Blue Grass Holding S. A.	14,625,930.00	1,462,593
Nancy Vásquez de Díaz	884,070.00	88,407
Total	15,510,000.00	1,551,000

.- 2).- Reformar el Estatuto Social de la Compañía, específicamente en el Artículo Quinto, capítulo

segundo de dicho estatuto, artículo que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El

Capital de la compañía es de QUINCE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL 00/100 Dólares de

los Estados Unidos de Norte América (US\$15'510.000,00) dividido en UN MILLÓN

QUINIENTAS CINCUENTA Y UN MIL acciones de DIEZ dólares cada una. Cada acción será

indivisible y de existir varios copropietarios de una misma acción, estos deberán constituir Procurador

Común; y,- 3).- Autorizar al señor Carlos González-Artigas Looz, Gerente General de la compañía,

para que a nombre de ésta, otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto

Social. En mi calidad de Gerente General de la compañía y representante legal para efectos del

presente aumento de la compañía, declaro bajo juramento que el aumento de capital que se está

materializando se encuentra correctamente integrado.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las

demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta Escritura. Firmado por el señor abogado

Víctor Hugo Loayza Icaza, Matrícula número mil setenta del Colegio de Abogados de Manabí.

Hasta aquí la minuta que el otorgante la ratifica, la misma que junto a sus documentos habilitantes

QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. Se

cumplieron los preceptos legales de Acuerdo con la Ley. Leída esta escritura al otorgante, en alta y

LA FABRIL

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "LA FABRIL S. A. CELEBRADA EL 7 DE DICIEMBRE DE 2005.

En Montecristi a 7 de diciembre de 2005, a las 11:00 horas, en las oficinas de la Compañía Ubicadas en el Km. 5 ½ de la vía Manta-Montecristi, se reúnen las siguientes personas: Señores Carlos González-Artigas Díaz y Carlos González-Artigas Loor, en sus calidades de Apoderados de la Compañía Bluegrass Holding S.A. y la Sra. Nancy Vásquez de Díaz, por sus propios y personales derechos.

Preside la Junta su titular Sr. Carlos González-Artigas Díaz y actúa como secretario el Gerente General Sr. Carlos González-Artigas Loor.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Accionistas y pide al Secretario formar la lista de accionistas presentes que es como sigue:

ACCIONISTAS	ACCIONES	CAPITAL ACTUAL
Bluegrass Holding S.A.	1'414.500	14'145.000,00
Nancy Vásquez de Díaz	85.500	855.000,00
TOTAL	1'500.000	15'000.000,00

El Secretario informa y deja constancia de que se encuentra presente todo el capital suscrito de la Compañía y que los accionistas tienen tantos votos cuantas acciones de US\$ 10,00 poseen en el capital de la sociedad.

Los accionistas resuelven, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañía, constituirse en Junta general Universal de Accionistas con el Objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

Aumento de capital de la compañía y reformas de estatutos y autorización al Gerente General.

Toma la palabra el Presidente el mismo que manifiesta a los concurrentes lo siguiente: "Que estando presente todo el capital social de la compañía LA FABRIL S. A., pone a su consideración la conveniencia de aumentar el Capital Social de la Compañía, el mismo que puede realizarse con capitalización de utilidades y reservas. En los montos que se mencionan en el cuadro que se ha presentado a los señores accionistas:

DOY FE QUE
ES IGUAL A LO
que se encuentra
Dr. Roberto Vázquez
MONTECRISTI



Toma la palabra el Gerente General de la Compañía Sr. Carlos González-Artigas Loor, y manifiesta que considera conveniente para la compañía en realizar el aumento de capital propuesto, en los montos y cantidades que constan en el cuadro que a continuación se transcribe.

Accionista	Capital actual suscrito y pagado	Aumento por capitalización de utilidades 2004	Aumento por reservas de capital	Total del aumento de capital	Nuevo capital	Acciones
Blue Grass Holding S. A.	14,145,000.00	480,471.34	458.66	480,930.00	14,625,930.00	1,462,593
Nancy Vásquez de Díaz	855,000.00	29,042.28	27.72	29,070.00	884,070.00	88,407
Total	15,000,000.00	509,513.62	486.38	510,000.00	15,510,000.00	1,551,000

Luego de varias deliberaciones la Junta General de Accionistas de la Compañía LA FABRIL S. A., por unanimidad resuelve lo siguiente:

1. Aumentar el Capital Social de la Compañía LA FABRIL S. A. S. A., en la suma de Quientos diez mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América (US\$510.000,00), con lo cual el capital social de la misma queda establecido en la suma de quince millones quinientos diez mil de dólares 00/100 (US\$15'510.000,00) dividido en un millón quinientas cincuenta y un mil acciones de diez dólares cada una, conforme se detalla en el cuadro siguiente:

Accionista	Capital actual suscrito y pagado	Aumento por capitalización de utilidades 2004	Aumento por reservas de capital	Total del aumento de capital	Nuevo capital	Acciones
Blue Grass Holding S. A.	14,145,000.00	480,471.34	458.66	480,930.00	14,625,930.00	1,462,593
Nancy Vásquez de Díaz	855,000.00	29,042.28	27.72	29,070.00	884,070.00	88,407
Total	15,000,000.00	509,513.62	486.38	510,000.00	15,510,000.00	1,551,000

La Junta considera necesario dejar aclarado que el total de las acciones se encuentran liberadas y que el nuevo capital de la empresa queda integrado de la siguiente manera:

BOY F. [Signature]
 ES [Signature]
 JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
 MONTECRISTI
 MONTECRISTI



Accionista	Nuevo capital	Acciones
Blue Grass Holding S. A.	14,625,930.00	1,462,593
Nancy Vásquez de Díaz	884,070.00	88,407
Total	15,510,000.00	1,551,000

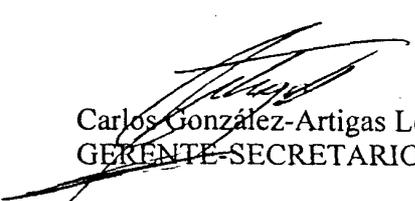
2. Reformar el Estatuto Social de la Compañía, específicamente en el Artículo Quinto, capitulo segundo de dicho estatuto, artículo que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El Capital de la compañía es de QUINCE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norte América (US\$15'510.000,00) dividido en UN MILLÓN QUINIENTAS CINCUENTA Y UN MIL acciones de DIEZ dólares cada una. Cada acción será indivisible y de existir varios copropietarios de una misma acción, estos deberán constituir Procurador Común; y,
3. Autorizar al señor Carlos González-Artigas Loor, Gerente General de la compañía, para que a nombre de ésta, otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social.

Sin haber otro asunto que tratar, la presidencia concede un momento de receso para la redacción de la presente acta.

Una vez reinstalada la sesión se da lectura al texto integro del acta, la misma que es aprobada por unanimidad por todos los accionistas.

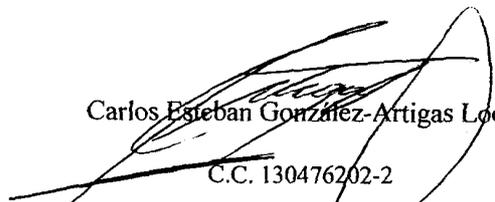
Se levanta la sesión a las 11H45 horas:

CERTIFICO.- Que el acta que antecede es igual a su original la misma que debidamente suscrita por los señores accionistas, Carlos González-Artigas Loor y Carlos González-Artigas Díaz en representación de BLUEGRASS HOLDING S. A. y Nancy Vásquez Díaz, reposa en los archivos correspondientes.

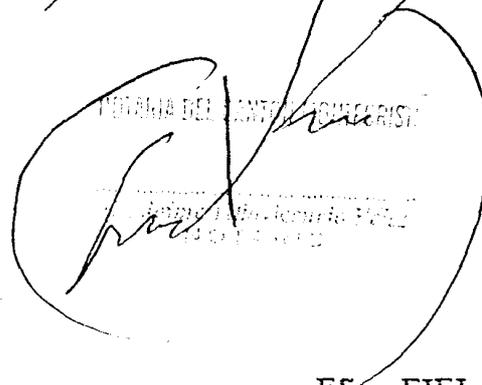

Carlos González-Artigas Loor
GERENTE-SECRETARIO



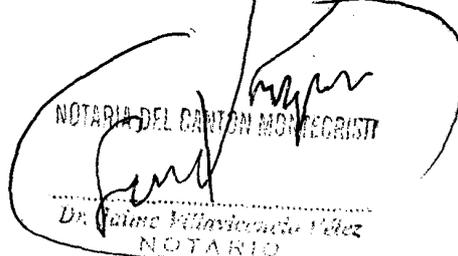
clara voz de principio a fin; aquel se ratifica en su contenido y firma junto conmigo el Notario en
unidad de acto. DOY FE.


Carlos Esteban González-Artigas Llor

C.C. 130476202-2



ES FIEL COPIA DE SU
ORIGINAL LA CUAL CONSTA EN EL PROTOCOLO DEL AÑO
DOS MIL CINCO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA POR MI EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTON DOCTOR JAIME RAFAEL VILLAVICENCIO
VELEZ, SELLADO Y FIRMADO, Montecristi, 09 de Diciembre del
2.005.- ESCRITURA NÚMERO (1309).- EL NOTARIO.-



NOTARIA DEL CANTON MONTECRISTI

Dr. Jaime Villavicencio Vélez
NOTARIO



CERTIFICO:

Que la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la **COMPAÑÍA LA FABRIL S.A.** que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 442-446 con el número setenta y tres (73) del Registro Mercantil Tomo (1) Y en esta misma fecha se inscribe la Resolución N° 05.P.DIC. 0000577 de fecha 29 de Diciembre del 2.005, autorizada por el Intendente de Compañía de Portoviejo Dr. Carlos Lara Zavala. Anotadas en el Libro Repertorio General Tomo (1) con el número dos mil ochenta y siete (2.087) y en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número (106) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C".

Montecristi, 30 de Diciembre del 2.005.

F.P.


Ab. Vicente Izurieta Gaviria
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON MONTECRISTI



ZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número 05.P.DIC.0000577, de fecha veintinueve de diciembre del dos mil cinco, expedida por el Doctor Carlos Lara Zavala, Intendente de Compañías de Portoviejo, tome nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía LA FABRIL S.A., celebrada en la Notaria Tercera del cantón Quito, el veintiocho de marzo de mil novecientos treinta y cinco, cuyo archivo se encuentra actualmente a cargo a mi cargo; y el protocolo de escrituras públicas a cargo del Archivo Nacional de la Casa de la Cultura, de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la Compañía LA FABRIL S.A., en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a dieciséis (16) de enero del dos mil seis.—



DE ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



NOTARIA PRIMERA MONTECRISTI
DOCTOR JAIME RAFAEL VILLAVICENCIO VELEZ, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MONTECRISTI: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ NUMERO (1309) DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LA FABRIL SOCIEDAD ANONIMA, CONSTA UNA RAZON QUE DICE: DOY FE: QUE MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 05 P. DIC 0000577 DE FECHA VEINTE Y NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, DOCTOR ABOGADO CARLOS LARA ZAVALA, RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LA FABRIL SOCIEDAD ANONIMA. Montecristi, 30 de Diciembre del 2005.- EL NOTARIO.-
Dando cumplimiento a Artículo Segundo de esta Resolución.



NOTARIA DEL CANTON MONTECRISTI
Dr. Jaime Villavicencio Velez
NOTARIO